



Club Natación Pamplona
Servicio de Pádel 2026-2027



PLIEGO DE CONDICIONES SERVICIO DE PÁDEL 2026-2027

Club Natación Pamplona

1. Objeto de la convocatoria

El Club Natación Pamplona convoca la adjudicación de la gestión integral del Servicio de Pádel para la temporada 2026-2027.

El Servicio de Pádel comprende el conjunto de actividades relacionadas con la práctica del pádel en el Club, incluyendo:

- Escuela de Pádel: organización y desarrollo de entrenamientos por niveles y edades.
- Planificación anual deportiva.
- Coordinación de competiciones internas y participación en competiciones externas.
- Gestión y acompañamiento de los equipos de competición del Club.
- Organización de campus, intensivos, torneos y actividades complementarias.
- Coordinación permanente con la dirección del Club.

2. Naturaleza y duración

La relación entre el Club y el adjudicatario tendrá carácter mercantil, formalizando un contrato de prestación de servicios para la temporada 2026-2027. En ningún caso implicará relación laboral entre las partes.

El Club podrá no adjudicar la convocatoria si considera que ningún proyecto cumple el nivel requerido.



3. Requisitos obligatorios de los/as candidatos/as

Podrán participar tanto personas físicas (en régimen de trabajadores/as autónomos/as) como personas jurídicas (empresas o academias deportivas), siempre que cumplan los siguientes requisitos:

3.1 Titulación oficial exigible

Todas y cada una de las personas que impartan clases o actividades en el marco del Servicio de Pádel deberán estar en posesión del título de Monitor/a de Pádel Nivel 1, homologado por la Federación Española de Pádel (FEP) o por federaciones territoriales oficialmente reconocidas. Esto aplica tanto al responsable técnico principal como a cualquier monitor/a adicional que pueda coincidir en pista simultáneamente. No se permitirá impartir clases a ninguna persona que no acredite dicha titulación.

3.2 Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual

Todas y cada una de las personas que impartan clases o actividades en el marco del Servicio de Pádel deberán disponer del certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, conforme a la normativa vigente para el trabajo con menores. Sin excepción, ninguna persona podrá impartir clases sin haber acreditado previamente este requisito.

3.3 Currículum vitae actualizado

Que detalle formación, experiencia profesional y trayectoria deportiva en enseñanza de pádel. En el caso de personas jurídicas, se presentará el currículum del responsable técnico y, si procede, del equipo.

3.4 Disponibilidad operativa

Contar con la disponibilidad necesaria para asumir la planificación, ejecución y coordinación integral del Servicio de Pádel durante toda la temporada.

Nota: La falta de presentación de cualquiera de los documentos indicados en este apartado supondrá la exclusión automática del proceso de selección.



4. Contenido del proyecto

El/la candidato/a deberá presentar un documento estructurado que incluya:

4.1 Planificación anual

- Organización de horarios y grupos.
- Calendario de entrenamientos y periodización.
- Objetivos deportivos por niveles.
- Plan de competiciones internas y externas, incluyendo equipos de competición.
- Programación de campus, intensivos, torneos y actividades especiales.

4.2 Propuesta metodológica

- Modelo pedagógico.
- Sistema de progresión técnica y táctica.
- Evaluación y seguimiento de alumnos/as.

4.3 Innovación y desarrollo

- Propuestas de mejora respecto a modelos tradicionales.
- Acciones orientadas a captación y fidelización de alumnos/as.
- Uso de herramientas digitales o sistemas de seguimiento.

4.4 Propuesta económica

El Club abona actualmente el servicio por horas trabajadas. No obstante, el Club está abierto a estudiar propuestas alternativas de retribución. La propuesta económica deberá incluir:

- Modalidad de retribución propuesta (por hora, tarifa fija, mixta u otra).
- Precio por hora y/o importe total estimado de la temporada, según la modalidad propuesta.
- Estimación del número total de horas de la temporada.
- Desglose de otros costes asociados, si los hubiera.
- Presupuesto anual orientativo.

Extensión máxima del proyecto: 15 páginas.



5. Documentación acreditativa obligatoria

Junto con el proyecto técnico, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación en anexos:

1. Copia del título de Monitor/a de Pádel Nivel 1 de todas y cada una de las personas que vayan a impartir clases o actividades, homologado por la FEP o federación territorial reconocida.
2. Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, en original o copia compulsada, actualizado, de todas y cada una de las personas que vayan a impartir clases o actividades.
3. Currículum vitae actualizado del responsable técnico y, en su caso, del equipo.

6. Forma y plazo de entrega

- El proyecto deberá presentarse en formato PDF mediante correo electrónico a: coordinador@clubnatacionpamplona.com, o bien entregarse físicamente en las oficinas del Club.
- La documentación acreditativa obligatoria (apartado 5) deberá presentarse en formato PDF adjunto o en físico en un sobre separado.
- Deberá incluir nombre completo (o razón social), teléfono y correo electrónico del/la candidato/a.
- Fecha límite de presentación: 30 de abril de 2026.

No se admitirán proyectos fuera de plazo.

7. Criterios de valoración

Criterio	Puntuación máxima
Calidad de la planificación anual	30 puntos
Propuesta pedagógica y metodológica	25 puntos
Innovación y valor añadido	15 puntos
Propuesta económica	30 puntos
Total	100 puntos



8. Órgano evaluador

La evaluación y adjudicación corresponderá a la Comisión de Deportes de la Junta Directiva, compuesta por cuatro miembros.

El proceso se desarrollará bajo criterios de objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades.

La decisión será definitiva y no generará derecho a indemnización alguna. El resultado será comunicado a todos los candidatos participantes, sin obligación de motivar la decisión adoptada.

Los proyectos presentados serán tratados con confidencialidad y no serán devueltos a los candidatos ni utilizados por el Club para ningún fin ajeno a este proceso de selección.

9. Obligaciones del adjudicatario

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario quedará obligado a:

- Prestar el servicio con la diligencia, calidad y dedicación establecidas en el proyecto adjudicado.
- Coordinarse con la dirección del Club y asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen.
- Cumplir con todas las obligaciones fiscales y de Seguridad Social derivadas de su actividad como profesional autónomo o empresa.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos (RGPD), en particular en lo relativo al tratamiento de datos personales de los socios y alumnos del Club. A tal efecto, el adjudicatario firmará un acuerdo de encargado del tratamiento antes del inicio del servicio.
- Guardar la debida confidencialidad sobre toda la información a la que acceda en el marco de la prestación del servicio.
- Comunicar al Club cualquier incidencia relevante que afecte al desarrollo del servicio.

10. Propiedad de materiales y datos

Todos los materiales pedagógicos, planificaciones, bases de datos de alumnos/as, registros de seguimiento y demás documentación generada en el marco de la prestación del servicio quedarán en propiedad del Club Natación Pamplona.

A la finalización del contrato, el adjudicatario estará obligado a entregar al Club toda la documentación e información generada, así como a no conservar ni hacer uso de los datos personales de los socios y alumnos.



11. Calendario orientativo

1. Publicación de la convocatoria: 16 de marzo de 2026.
2. Finalización del plazo de entrega: 30 de abril de 2026.
3. Evaluación técnica de proyectos: del 4 al 15 de mayo de 2026.
4. Comunicación de la adjudicación: 20 de mayo de 2026.